

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 63

(Febrero 29 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION DE CAPACITACION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a al Tesorero **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.085.504 de Campoalegre con el fin de radicar cuentas a **MASA LIQUIDADORA CAPRECON y a la NUEVA EPS** y demás funciones inherentes a su cargo en la ciudad de Bogotá que se encuentra a 302 kilómetros de Neiva, el día 3 de Marzo pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva en las horas de la tarde y el día 4 de Marzo no pernoctado de 2016; se desplazara en el vehículo TOYOTA – Placa OWI 619.

Que la Gerencia autorizó al Tesorero **Dr. HENRRY CAMACHO MONJE**, para que pueda cumplir con la radicación de la documentación pertinente respecto a las cuentas a **MASA LIQUIDADORA CAPRECON y a la NUEVA EPS** y demás funciones inherentes a su cargo en la ciudad de Bogotá, el día 3 de Marzo pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva en las horas de la tarde y el día 4 de Marzo no pernoctado de 2016

Que el Acuerdo No. 05 del 25 de junio de 2015, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que se requiere sufragar los gastos que se ocasionan con la movilidad del vehículo TOYOTA – Placa OWI 606, por los días 3 y 4 de Marzo de 2016, tales como, peajes ida y regreso, y suministro de combustible.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión al Tesorero, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2015, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2010203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2010214, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1521 de 29 de Febrero de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio a la siguiente funcionaria, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	TESORERO
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(02) 3 y 4 de MARZO DE 2016
Objetivo de la Comisión:	"RADICAR CUENTAS MASA LIQUIDADORA CAPRECON y a la NUEVA EPS Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	HENRRY CAMACHO MONJE
C.C. No.:	83.085504
Cargo:	TESORERO
Lugar de la Comisión:	BOGOTÁ
No. De Días de la Comisión:	(02) 3 Y 4 DE MARZO DE 2016



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Objetivo de la Comisión:

RADICAR CUENTAS MASA LIQUIDADORA CAPRECON y a la NUEVA EPS Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

No. Días Pernoctados:

(01) 3 DE MARZO DE 2016

No. Días No Pernoctados:

(01) 4 DE MARZO DE 2016

Valor a Viaticar:

\$306.693

Gastos de Viaje

\$250.000

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
HENRRY CAMACHO MONJE	1521	\$556.693

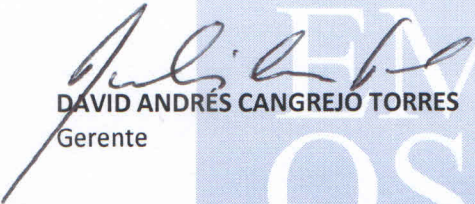
ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el CDP No. 1521 de fecha 29 de Febrero de 2016, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$556.693).**

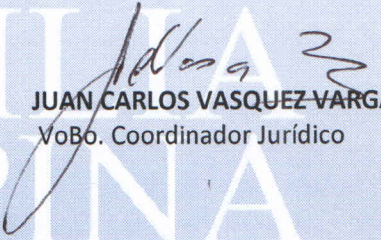
ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

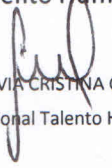
Dada en Neiva, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de 2016.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
VoBo. Coordinador Jurídico

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano


Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8726262 (Citas)